

ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. Para el caso de las Cámaras de Comercio procura el buen uso de recursos y bienes provenientes de la función pública delegada por el Gobierno.
www.contraloriagen.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio

De conformidad con el artículo 88 del Código de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo estatal que ejerce control y vigilancia sobre las Cámaras de Comercio en relación con las funciones que le han sido delegadas.

- Ejercer el control y vigilancia de las Cámaras de Comercio, sus Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia. coordinar lo relacionado con el registro mercantil.
- Resolver los recursos de apelación y queja interpuestos contra los actos expedidos por las Cámaras de Comercio.
- Vigilar administrativa y contablemente el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, sus federaciones y confederaciones. (Resolución 2019 de 1996).

- <http://www.sic.gov.co/>

Procuraduría General de la Nación

Control encargado de velar por la aplicación de la ley y por los intereses generales de la sociedad. Tiene competencia exclusiva para determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria de acuerdo con las normas del Código Disciplinario Único.

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/>





**Cámara de Comercio
de Tunja**

El artículo 27 del citado Código establece que la SIC determina los libros necesarios para llevar el registro mercantil, la forma en que se deben dar las inscripciones y da instrucciones para que las cámaras cumplan a cabalidad con la función pública registral. Y el artículo 94 señala que la SIC conoce de las apelaciones interpuestas contra los actos de las Cámaras de Comercio.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- Pago de retención en la fuente por ingresos laborales, comisiones, honorarios, servicios, compras, etc. (mensual)
 - Pago del Impuesto de Valor agregado de aquellos que están en el régimen común (bimestral)
- Información para control tributario, las Cámaras de Comercio deberán informar anualmente, dentro de los plazos que indique el Gobierno, la razón social de cada una de las sociedades cuya creación o liquidación se haya registrado durante el año inmediatamente anterior en la respectiva Cámara, con la indicación de la identificación de los socios o accionistas, así como el capital aportado por cada uno de ellos cuando se trate de creación de sociedades. ART. 624 E.T.

Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPP

Entidad fiscalizadora del cumplimiento de la responsabilidad de empleadores, ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social. Mayor información ver en: www.ugpp.gov.co

Archivo General de la Nación

Ley 594 de 2000. Decreto 106 de 2015. El Archivo General de la Nación, vigila el cumplimiento de la normativa relacionada con la función archivística. Mayor información ver en: www.archivogeneral.gov.co/

Ministerio de Justicia y del derecho

- Mediante la operación del SICAAC es posible dar cumplimiento al deber que tienen los Centros y las Entidades Avaladas, los Servidores Públicos habilitados por ley para conciliar y los Notarios, de registrar y reportar los datos de las actividades desarrolladas en la operación de los Métodos Alternativos de



w w w . c c o m e r c i o t u n j a . o r g . c o

Oficina Principal Tunja.
Calle 21 No. 10 - 52
PBX: 7420099
FAX: 7420098

Oficina Villa de Leyva.
Carrera 8 a No. 11 - 95
Parque Antonio Nariño
Teléfono: 7321209

Oficina Guateque.
Carrera 6 No. 10 - 51
Teléfono: 7540426

Oficina Moniquirá.
Edificio Municipal.
Teléfono: 7282530
Telefax: 7282530

Oficina Garagoa.
Calle 11 No. 10 - 55
Teléfono: 7500419
Telefax: 7500419

Oficina Chiquinquirá.
Calle 17 No. 9 - 37 Piso 2
Teléfono: 7262808
Telefax: 7262407

Oficina Miraflores Boyacá.
Carrera 6 No. 4 - 09
Teléfono: 7330114
Telefax: 7330114

Oficina Ramiriquí.
Calle 10 Carrera 8a Local 6
Terminal de Transporte
Telefax: 7327212

solución de Conflictos (MASC). De igual manera, el SICAAC permite llevar a cabo el análisis, gestión y seguimiento de la información reportada para el eficaz cumplimiento de las funciones de control, inspección y vigilancia a cargo de los funcionarios de la Dirección de MASC en el Ministerio, conforme lo señala el decreto 1829 de 2013, hoy decreto 1069 de mayo 26 de 2015 17:04

<https://www.sicaac.gov.co/Casos/Conciliacion/CasosConciliacion>

ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO

Revisoría Fiscal

La Cámara de Comercio tiene una revisoría fiscal, que es elegida por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de Afiliados para períodos de cuatro (4) años. La Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio le aplica las normas de la revisoría fiscal de las sociedades comerciales y tendrá las competencias que la ley asigna a la revisoría fiscal de las sociedades comerciales.

Control Interno

El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una Entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con los decretos, leyes y demás normas legales, dentro de las políticas trazadas por la Administración (Presidencia Ejecutiva) y en atención a las metas u objetivos previstos.

